



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002 -2026-FZ-UNAP

Yurimaguas, 05 de enero de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO

Que, la ley Universitaria N° 30220, en el Capítulo VI. Investigación, y Art. 48. De la Investigación establece las acciones y funciones en investigación; el **Capítulo X. DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES, Art. 42 Unidad de Investigación**, del estatuto de la UNAP establece los requisitos para ser designado como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, la Facultad de Zootecnia no cuenta con profesionales con el requisito establecido en el **Art. 42 del estatuto de la UNAP**, pero siendo fundamental y necesario continuar con normalidad las actividades académicas y de investigación de la Facultad de Zootecnia de la UNAP.

Que, por todo lo expuesto en el visto y el considerando es procedente atender el trámite propuesto por la Decana de la Facultad de Zootecnia de la UNAP.

En usos de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar, al **Dr. WILDER MACEDO CÓRDOVA**, Docente nombrado, Asociado a dedicación exclusiva (ASDE), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Pecuarias, como **Director de Unidad de Investigación**, a partir del **02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana




.....
Fernando Fernandez Flores
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución:

VRINV, DUIFZ, Interesado, Archivo